

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.009
CAFAYATE - SALTA

Cafayate, 09 de octubre de 2026

DISPOSICION INTERNA N° 03

VISTO la necesidad de cubrir, a partir de una convocatoria abierta y pública de antecedentes y oposición, las horas cátedra interinas correspondiente al espacio curricular de 4° año del Profesorado de Educación Secundaria en Historia- R.M. N° 798/14, vacante por cambio de carrera y que debe ser implementado en el período lectivo 2027.

CONSIDERANDO

- Que es necesario convocar a los interesados en cubrir las materias que se describen más abajo.
- Que es menester contar con el/la docente designado/a
- Que no hay listado de orden de mérito en estas especialidades que permita cubrir las vacantes.

Por ello, y a los efectos de cumplir con lo reglamentado en la Disposición 269/03 y Disp. 309/24 de la DGES. Información Concursos – IES N° 6009

La Rectoría del Instituto de Educación Superior N° 6.009

DISPONE

Art 1°- Llamar a inscripción de aspirantes a dictar el espacio curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Historia- RM N° 798/14:

4° año

- **Historia Argentina III** – 05 hs cátedra – interina – anual – 4° año 1° división

Art. 2°- En los siguientes enlaces se encuentra el Plan de Estudio de la Carrera, para la lectura de los contenidos mínimos de dicho espacio y las normativas que deben conocer para realizar las Propuestas de trabajo, el Reglamento Académico, consulta obligatoria

Resolución N° 798/14 – Diseño Curricular

https://dges-sal.infod.edu.ar/sitio/profesorados/upload/Res-798-14_Prof._HISTORIA.pdf

Resolución N° 2484/13 – Reglamento Académico Marco (R.A.M)

Art. 3°- Informar que:

- Los horarios de clases quedan sujetos a la organización institucional de los espacios reasignados y no pueden acumularse en un solo día.
- La tarea docente implica, además del dictado de clases, obligatoriamente, asistir a exámenes finales, jornadas, organizar actos escolares y a los que fuere convocado/a.

Art. 4°- Comunicar que, para el ingreso en la docencia, el aspirante deberá ser nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano. Ley 6830/95- Estatuto del educador- CAPITULO VII -DEL INGRESO- Artículo 14°

Art. 5°- LEY N° 8471 Ref. Exptes. Nos 90-32.737/24 y 91-50.356/24 -unificados-

<https://boletinoficialsalta.gob.ar/instrumento.php?cXdlcnR5dGFibGE9THw4NDcxcXdlcnR5>

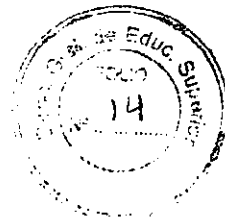
***Artículo 1°.-** Los aspirantes a desempeñar cargos en establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada, en todos sus niveles o modalidades, ya sea como docentes o no docentes o que por sus funciones deban tener contacto con alumnos deben acreditar la ausencia de condenas o procesos pendientes en los que hubieran sido imputados por delitos contra la integridad sexual, previstos en el Título III, Capítulos II, III, IV y V del Libro Segundo del Código Penal.*

Idéntico requisito deben cumplir quienes soliciten reincorporarse en los supuestos mencionados en el párrafo anterior.

A tal efecto, todos los aspirantes o quienes soliciten el reingreso deben presentar el Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía de la provincia de Salta y el informe del Registro Nacional de Reincidencia, emitido por la Unidad de Expedición y Recepción de antecedentes penales (U.E.R.).

ART. 6° - Que por Secretaría de este Instituto se canalice la presente convocatoria a través de los medios de Comunicación masivos de Cafayate y su zona de influencia e Instituciones Educativas para la más amplia difusión posible, la misma se realizará del 26 al 30 de octubre.

Art. 7° - Informar que las inscripciones se recibirán por Secretaría de la Institución los días 02, 03 y 04 de noviembre en el horario de 19:00 a 22:00 horas, en el domicilio de Rivadavia N° 80, Cafayate. La certificación de la documentación probatoria se realizará los dos primeros días de inscripción. Serán responsables de la recepción de la documentación pertinente la Sra. Secretaria Paula Andrea Abán y el Rector Lic. Luis Paulino Guantay.



Art. 8°- Informar que se llama a concurso de antecedentes y oposición, de carácter público y abierto, siendo los ítems a tener en cuenta a tal efecto los que se registran en la Disposición N° 5/22 (Grilla de Evaluación) Ver en el sitio de la institución: Información Concursos – IES N° 6009

Son los siguientes:

Títulos

- Título en la especialidad, con competencia para el Nivel Superior (Registrado en la Prov. de Salta)
- Estudios de Post-Grado

Antecedentes

- Académicos
- Capacitación
- Producción Intelectual

Oposición

- Presentación del proyecto
- Claridad conceptual
- Enfoque Metodológico
- Bibliografía actualizada e idónea sobre el espacio curricular
- Desempeño en la entrevista
- Otra información que, a juicio del Tribunal, sea pertinente solicitar.

Los porcentajes para la evaluación son los siguientes:

- Título: 35%
- Antecedentes/Actualización: 25 %
- Oposición: 40%

Art. 9°- La inscripción de postulantes se formalizará con la presentación de documentación que se detalla a continuación, en el plazo estipulado en el artículo 7° de la presente Disposición.

- **Nota de Solicitud de Inscripción** (duplicado) dirigida al Rector Lic. Guantay Luis Paulino, detallando, únicamente, el espacio curricular para el que se postula, y la cantidad de folios de la documentación presentada (propuesta y Curriculum).
- **Curriculum Vitae Nominal completo**, domicilio legal, N° Telefónico y correo electrónico para notificaciones. Adjuntar fotocopia de Títulos y antecedentes y **"documentación probatoria de los mismos"**
- La certificación de la documentación probatoria se realizará los dos primeros días de inscripción, ***no se realizará el último día.***
- Cada una de las hojas que forman la carpeta de antecedentes (títulos y toda otra documentación) será numerada y firmada por el postulante, haciendo constar en su curriculum la cantidad de folios.

- La solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá recibirse antecedentes para ser agregados después del cierre de inscripción.
- El CV debe venir organizado (anillado o encarpetado), respetando el siguiente orden: Títulos (grado, posgrado, postítulos), constancias de trabajo, otros antecedentes laborales relacionados con la cátedra que se concursa, producción intelectual, capacitación específica relacionada con la cátedra objeto de concurso, otra capacitación.
- De ningún modo se recibirá documentación suelta o sin el orden sugerido o que no cumpla con lo solicitado precedentemente.
- **Propuesta de trabajo:** ingresar al siguiente sitio web para ver el formato institucional de la Propuesta de Trabajo.

Información Concursos – IES N° 6009

- Presentar por TRIPLICADO del espacio curricular a inscribirse, cada una en sobre papel madera abierto y **Rotulado con el Nombre y apellido del postulante y nombre de espacio curricular.**
- **Formato General**
 - ✓ Papel: Tamaño A4
 - ✓ Márgenes: 2,54 cm en toda la hoja.
 - ✓ Numeración de las páginas: Deberá iniciar desde la portada en el extremo superior derecho, en números arábigos.
 - ✓ Espaciado: Interlineado 2.0 Sin espacio entre párrafos.
 - ✓ Alineación: Texto alineado a la izquierda
 - ✓ Sangría: es un espacio respecto del margen izquierdo (Configurar a través de Word, no utilizar la barra de espacios). Al iniciar un párrafo debe aplicarse sangría en la primera línea de 1,27cm.
 - ✓ Fuente y tamaño: Arial: 12 puntos.
- Al momento de la inscripción el personal a cargo procederá al foliado de la propuesta, cierre y sellado del sobre, en su unión.
- Finalizado el período de Inscripción, la Secretaria del Establecimiento labrará el Acta, donde dejará constancia de lugar, fecha y hora de cierre de Inscripción y nómina de postulantes que se expondrá dentro de la Institución en pizarra informativa.

Art. 10°- Designar a los miembros del Tribunal Evaluador, según el siguiente detalle:

Profesorado de Educación Secundaria en Historia - R.M. N° 798/14:

Historia Argentina III – 05 hs cátedra – interina – anual – 4° año 1° división

Titulares

- Guaymás Acosta Juan Carlos – Profesor en Historia. Extra Institucional
- Wilson Nora Raquel– Profesor en Ciencias Sociales e Idioma Nacional. Extra Institucional
- Camacho María Belén – Profesora en Ciencias de la Educación. Institucional

Suplentes

- Norma Beatriz Paz – Profesora de Historia. Extra Institucional
- Pérez Leiva María Fernanda – Profesora en Ciencias de la Educación. Institucional

Art. 11° - Dejar establecido que la forma de oposición será la de Entrevista Personal y presencial que realizará el Tribunal Evaluador a cada uno de los postulantes, en forma individual y a través de la cual el aspirante tendrá que dar cuenta de la propuesta pedagógica que presentó. No podrán asistir los otros aspirantes.

Art. 12° Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.




Lic. Luis Paulino Guantay
Rector - IES N° 6.009
Cafayate - Salta